

1 de junio de 2005

DETERMINACION ADMINISTRATIVA NUM. 05-01

ASUNTO: EMISION DEL FORMULARIO CERTIFICACION DE LA INFORMACION INCLUIDA EN LA PLANILLA DE CONTRIBUCION SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS (MODELO SC 2903) EN SUSTITUCION DE LA COPIA DE LA PLANILLA

Conforme al Plan Estratégico del Departamento de Hacienda (Departamento), se identificaron los procesos que dilatan la prestación de los servicios que se brindan a los contribuyentes. Se identificó la solicitud de copia de las planillas de contribución sobre ingresos de individuos como uno de los servicios más solicitados por el contribuyente y cuyo proceso resulta complejo y lento. El trámite de dicha solicitud excede los 30 días laborables, por tratarse de un proceso totalmente manual. Esta situación crea problemas al contribuyente por la dilación que representa para realizar sus trámites.

Mediante el Boletín Informativo Núm. 2000-04 emitido el 15 de febrero de 2000, se estableció el uso de la **Certificación de Información Contributiva de la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuo** (Formulario 310-05). Este Formulario contiene la información más relevante de la planilla. El procedimiento establecido en dicho Boletín no contempló el uso de la **Certificación de Radicación de Planilla para Uso de las Instituciones Educativas** (Formulario 330-02). Ambas Certificaciones se emiten con el propósito de dar un servicio más rápido y eficiente al contribuyente, evitando una espera de 30 días laborables o más para obtener una copia de planilla. Ambos Formularios están aceptados por las entidades del sector público y privado.

El propósito de esta Determinación Administrativa es actualizar los procedimientos de acuerdo con los adelantos tecnológicos que ha implantado el Departamento para agilizar los servicios que se brindan al contribuyente y unir los Formularios 310-05 y 330-02. Para estos fines se adopta un nuevo formulario titulado "**Certificación de la Información Incluida en la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos**" (Modelo SC 2903) en adelante la Certificación.

Determinación Administrativa Núm. 05-01
1 de junio de 2005
Página 2

La Certificación **tiene la misma validez que la copia de la planilla para todos los fines** y contiene los datos más relevantes de la misma, incluyendo la información biográfica y financiera presentada por el contribuyente, así como cualquier ajuste realizado por el Departamento. Además, se emitirá con respecto a por lo menos las últimas **10** planillas radicadas por el contribuyente. La misma se podrá obtener de inmediato en cualquiera de los Centros de Servicio al Contribuyente del Departamento ubicados en San Juan, Bayamón, Caguas, Ponce y Mayagüez.

La Certificación contendrá toda la información necesaria para que el contribuyente pueda realizar sus trámites personales, tales como solicitudes de préstamos, becas, gestiones de trabajo y demás asuntos en las diversas agencias, municipios, corporaciones públicas e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y entidades privadas.

Esta Determinación Administrativa deroga el Boletín Informativo Núm. 2000-04 emitido el 15 de febrero de 2000, y sus disposiciones tienen vigencia inmediata.

Cordialmente,

Juan C. Méndez Torres